

EXP-UNC:0058115/2016

VISTO:

El pedido de licencia en el cargo de consejera suplente del claustro egresados del Honorable Consejo Directivo elevado por la Lic. Julia Villafañe; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia desde el 31 de agosto de 2016 hasta el 1° de septiembre de 2017 por razones personales.

Lo dispuesto por el Art. 31 Inc. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER licencia a la Lic. Julia Villafañe, D.N.I. 32.531.435, en el cargo de consejera suplente del claustro egresados desde el 31 de agosto de 2016 hasta el 1° de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **508**

PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES